Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº 219/08

19 JUN 2008

Salta,
Expediente Nº 12.204/08.

VISTO:

La solicitud de prórroga de condicionalidad presentada por la alumna Evangelina Jesica Vargas, L:U: Nº 612.312 en la asignatura "Fisiopatología" de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente Nº 245/08, la recurrente tramita equivalencia de asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de la Plata por asignaturas de la Carrera de Nutrición que se dicta en esta Facultad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 156/08,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 07/08 del 27-05-08)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga de condicionalidad, en carácter de excepción y por única vez, hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto/08, en la asignatura "**FISIOPATOLOGIA**" de la Carrera de Nutrición a la alumna **Evangelina Jesica VARGAS**, L.U. Nº 612.312.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a la interesada, Docente responsable de la asignatura y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.
ATM.
MAJ.

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud